

Municipalidad Provincial de Talara

DECRETO DE ALCALDIA 32 -11-2012-MPT

Talara, 29 noviembre del año dos mil doce-----

Visto, el Proveído N° 2875-11-2012-GSP-MPT d.f. 09.11.12 suscrito por el Gerente de Servicios Públicos, quien considera procedente lo solicitado por el Sr. **WILFREDO VIVAS RISCO**, identificado con DNI 03849315, domiciliado en el Parque 36-3 Talara, relacionado con el Otorgamiento de Crédito por la Compra de 01 Tumba Unipersonal, ubicada en el Lote W3-1-1 del Cementerio "La Inmaculada", de esta Ciudad en calidad de reserva y;

CONSIDERANDO:

- Que, con Informe 570-10-2012-SGRC-GSP-MPT d/f 31-10-2011 la Sub-Gerenta de Registro Civil indica:
 - *Que, de acuerdo al documento presentado por el Sr. **WILFREDO VIVAS RISCO**, solicita facilidades de pago para la adquisición de 01 Tumba Unipersonal, ubicada en el Lote W3-1-1 del Cementerio "La Inmaculada", de esta Ciudad,
 - *Que, el valor de la tumba unipersonal es de s/. 1,399.60 nuevos soles,
 - *Que, el solicitante ha cancelado s/. 767.80 nuevos soles como inicial según Boleta de Venta 005871 d/f 19-10-2012 y Recibo de Caja 000001277963.
 - *Que, a la fecha el recurrente le queda un saldo de s/. 699.81 el mismo que cancelará en 06 armadas mensuales de S/. 116.63, según Compromiso de Pago existente en la SubGerencia de Registro Civil.
 - *Que, el presente crédito ha sido avalado por el Trabajador Municipal Eusebio Echeandia Razuri, quien en caso de incumplimiento del solicitante cancelará el importe del crédito.
- Que, con Informe de vistos, el Gerente de Servicios Públicos considera procedente lo solicitado, ratificando lo opinado por la Subgerencia de Registro Civil.

De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6), Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE DECRETA:

ARTICULO 1º:

OTORGAR, al Señor **WILFREDO VIVAS RISCO**, facilidades de pago para cancelar el saldo del costo por concepto de Adquisición de 01 Tumba Unipersonal, ubicada en el Lote W3-1-1 del Cementerio "La Inmaculada" de esta Ciudad, en calidad de reserva; cuyo costo es de s/. 1,399.60 nuevos soles; habiendo cancelado la cantidad de s/. 767.80 nuevos soles; debiendo cancelar el saldo de s/. 699.81 en 06 armadas mensuales, según compromiso de pago existente en la SubGerencia de Registro Civil.

ARTICULO 2º:

AUTORIZAR, a la Oficina a la Oficina de Recursos Humanos efectúe el descuento del importe consignado en el Punto 01, al Trabajador Municipal Eusebio Echeandia Razuri, en caso de incumplimiento por parte del solicitante.

ARTÍCULO 3º:

La Gerencia de Servicios Públicos, División de Registro Civil y Oficina de Recursos Humanos, quedan encargadas del cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA-----

ABOG. S. RUBEN HUAYTA CHOQUE
SECRETARIO GENERAL

DR. ROGELIO R. TRELLES SAAVEDRA
ALCALDE PROVINCIAL

Copias

- *Grte. Municipal
- *Caja Municipal
- *SG.RR.CC.

- *Interesados (02)
- *U.RR.HH.
- *Archivo.- dora,sec

- *Grte. Serv. Públicos
- *Oficina de Informática